

DIRECCION DE CATRASTRO E IMPUESTO PREDIAL



REGISTRO CATASTRAL

REQUISITOS PARA SU TRAMITE

- 1.- Solicitud por escrito en los siguientes términos
 - a) Estar dirigida al Director de Catastro e impuesto Predial
 - b) Datos de identificación del bien inmueble (ubicación, superficie total, medidas y colindancias)
 - c) Domicilio para recibir notificaciones
 - d) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario
 - e) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor
- 2.- Identificación Oficial (INE) del propietario o poseedor (Vigente)
- 3.- Constancia de Posesión
 - a) Datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias)
 - b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días posteriores a su expedición
 - c) **Podrá ser emitida, firmada y sellada por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales: Juez Municipal o Juez de Paz.**
- 4.- Antecedente del derecho de la posesión (minuta, contrato de compra venta primordial entre otros)
- 5.- Croquis manzanero con calles colindantes (croquis de ubicación).

COSTO		FUNDAMENTO DE COBRO
INSPECCION CATASTRAL	\$441.00	ART. 40 FRACC. I a) y d), II Y IX DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
POR MEDICION DEL PREDIO	POR M2	
ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL	\$321.00	
POR ELABORACION DE PLANO TOPOGRAFICO	\$801.00	